

28/01/2016

Dos chilenos y un boliviano condenados por tráfico

Dos penas de presidio de diez años y un día y una de 7 años y un día, obtuvo la fiscal Paola Acevedo Vera, en contra de tres imputados a los que llevó a juicio oral por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes.

Se trata de Giovani Francisco Rojas Bruna y Onofre Enrique Hernández Díaz, quienes cumplirán las penas de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio y Leoncio Medina Choque, este último de nacionalidad boliviana que cumplirá 7 años de presidio mayor en su grado mínimo.



La acusación da cuenta que en base a informaciones con que contaba la Brigada Antinarcóticos de la PDI, se tomó conocimiento que un sujeto apodado "El Chancho Giovanni", e identificado después como Giovanni Rojas Bruna, se dedicaba a la venta de drogas para lo cual mantenía a un proveedor de origen extranjero, apodado "El Tío" que después resultó ser el boliviano Leoncio Medina Choque.

Es por ello que el 5 de febrero del año pasado se dispuso vigilancia en un hotel de calle Latorre, donde se alojaba Medina Choque, y poco después llegan hasta el lugar Giovani Rojas, junto a Onofre Hernández, recibiendo de parte del proveedor la droga consistente en una bolsa con 81 ovoides contenedores de cocaína con un peso bruto de 982 gramos y otra bolsa con 62 ovoides contenedores de cocaína con un peso bruto de 757,7 gramos.

A los detenidos se les incautó además en su momento, teléfonos celulares y dinero en pesos chilenos y dólares.

El Tribunal, luego de valorar la prueba dio por acreditado tanto el delito como la participación de los acusados, lo que deberán cumplir sus penas de forma efectiva ya que no tienen derecho a beneficio.